



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.200,00
3.	Gastos financieros	125,00
4.	Transferencias corrientes	4.875,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	103.200,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.101,47
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	82.148,53
7.	Transferencias de capital	12.250,00
	Total presupuesto	103.200,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaria-Interventora, Grupo A1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalaranco, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Mamés García Casillas